

ESTADO No. 050

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 31 de marzo de 2022**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO CONCESIÓN	KK6-14461	JORGE ALBERTO URREA MEJÍA INVERHAV S.A.S	30-03-2022	318	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. KK6-14461, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero: APROBACIONES APROBAR ☐ El Formato Básico Minero correspondiente Al primer semestre del año 2010. ☐ Los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías para mineral de arenas, recebo y gravas, correspondientes a los trimestres tercero (III), cuarto (IV) del año 2019, primer (I), segundo (II) del año 2021. De acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 280 de fecha 29 de marzo de 2022. REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, al titular del contrato de concesión No. KK6-14461, de conformidad con lo establecido en el artículo 112, literal f) y d) de la ley 685 del 2001, la presentación de: ☐ Las correcciones y/o modificaciones correspondientes la Póliza Minero Ambiental N° 85-43-101003452, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 17 de junio de 2021 hasta el 17 de junio de 2022 dado que se constituyó por un valor inferior.

El pago faltante por concepto de regalías de mineral de gravas, correspondientes al I trimestre del año 2019 por valor de Un Peso m/cte (\$ 1.0), más los intereses causados hasta la fecha efectiva del pago.

El pago faltante por concepto de regalías de mineral de gravas, correspondientes al III trimestre del año 2021 por valor de Cinco pesos m/cte (\$ 5,0), más los intereses causados hasta la fecha efectiva del pago.

El pago faltante por concepto de regalías de mineral de recebo, correspondientes al III trimestre del año 2021 por valor de Nueve mil ochocientos veintiún pesos m/cte (\$ 9.821,0), más los intereses causados hasta la fecha efectiva del pago.

De acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 280 de fecha 29 de marzo de 2022; para lo cual se otorga el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa, o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, según lo establecido en el Art, 288 de la ley 685 del 2001.

REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión No. KK6-14461, de conformidad con lo establecido en el art. 115 ley 685 del 2001, la presentación de:

La corrección del Formato Básico Minero correspondiente al primer semestre del año 2018.

El Formato Básico Minero correspondiente a la anualidad 2018.

La corrección del Formato Básico Minero Anual 2016 y 2017.

El formulario de declaración de regalías correspondiente al IV trimestre del año 2021, con el correspondiente recibo de pago.

De conformidad al concepto técnico PARCAR No. 280 de fecha 29 de marzo de 2022, para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa, según lo establecido en el Art, 287 de la ley 685 del 2001.

RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

INFORMAR, al Titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero No. KK6-14461, fue emitido el Concepto Técnico PARCAR No. 280 de fecha 29 de marzo de 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

						INFORMAR, al titular minero de contrato de Concesión N° KK6-14461, que, Mediante Auto N° 113 del 22 de febrero de 2021, notificado por estado N° 11 del 23 de febrero de 2021, requirió bajo apremio de multa el Formato Básico Minero anual 2019. A la fecha del presente concepto técnico no se evidencia su presentación. De conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico PARCAR No. 280 de fecha 29 de marzo de 2022. INFORMAR, al titular minero de contrato de Concesión N° KK6-14461, que, Mediante Auto N° 790 del 22 de octubre de 2021, se requirió bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión N° KK6-14461, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, de la ley 685 del 2001 y lo establecido en el concepto técnico PARCAR. N° 451 de fecha 14 de octubre de 2021, para que presentara la corrección del formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al cuarto (IV) trimestre de 2020. A la fecha del presente concepto técnico no se evidencia su presentación. De conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico PARCAR No. 280 de fecha 29 de marzo de 2022. NOTIFICAR, Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
2.	CONTRATO CONCESIÓN	OG2-082726	ULTRACEM S.A.S	30-03-2022	319	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. OG2-082726, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero: APROBACIONES NO APROBAR el Plan de Gestión Social – PGS presentado por parte del titular del contrato de concesión No. OG2-082726. De conformidad al concepto técnico PARCAR No. 278 de fecha 25 de marzo de 2022. REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión No. OG2-082726, de conformidad con lo establecido en el art. 115 ley 685 del 2001, la presentación de las correcciones y/o modificaciones del el Plan de Gestión Social – PGS. De conformidad al concepto técnico PARCAR No. 278 de fecha 25 de marzo de 2022, para lo cual se otorga el término de treinta (30) días,

						contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa, según lo establecido en el Art. 287 de la ley 685 del 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR, al Titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero No. OG2-082726, fue emitido el Concepto Técnico PARCAR No. 278 de fecha 25 de marzo de 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. NOTIFICAR, Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
3.	CONTRATO CONCESIÓN	20006	ASOCIACION DE MINEROS "MINA TABASTAN"	30-03-2022	911-76	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 20006, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: APROBACIONES: NO APROBAR el Formato Básico Minero anual 2013, por las siguientes inconsistencias: -----Según la Resolución 504 del 2018, no corresponde a las coordenadas geográficas Magna Sirgas Bogotá ----- Según la resolución 40600 del 2015, No especifican las labores (bocaminas, frentes de explotación), no se evidencia la ubicación de infraestructura (campamentos, oficinas, planta de beneficio, polvorines, etc.), no se evidencian las vías de acceso, entre otros. -----El área del polígono no corresponde con la establecida geográficamente en ANNA minería. -----El Plano anexo no contiene toda la información correspondiente a las actividades de acuerdo a la etapa contractual -----En la información alfanumérica las curvas de nivel no cuentan con su respectiva cota geográfica; de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINRIA, tarea No. 9671724 bajo el Radicado No. 43797-0. REQUERIMIENTOS: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del contrato de concesión No. 20006, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente las correcciones corregir y/o modificaciones al Formato Básico Minero FBM anual 2013, de conformidad con las inconsistencias mencionadas anteriormente; de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINRIA, tarea No. 9671724 bajo el Radicado No. 43797-0; Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: RECOMENDAR al titular del contrato de concesión No. 20006, consultar la METODOLOGÍA MODELOS DE DATOS GEOGRÁFICOS PARA DOCUMENTOS TÉCNICOS adoptada por la Agencia Nacional de Minería para identificar y analizar el detalle de las capas geográficas que debe presentar según el documento técnico pertinente, así como ajustar su información a las especificaciones técnicas descritas dentro del catálogo. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con tarea No. 9671724 en Anna Minería, bajo el radicado No. 43797-0. INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

4.	CONTRATO CONCESIÓN	JG4-16191	JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRAÑO	30-03-2022	911-77	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero No JG4-16191, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: A P R O B A C I O N E S APROBAR Formato Básico Minero, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó los Planos de labores del año informado, de conformidad de conformidad con la evaluación realizada en la plataforma ANNA MINERIA RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.
5.	CONTRATO CONCESIÓN	JG4-16191	JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRAÑO	30-03-2022	911-78	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero No JG4-16191, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: A P R O B A C I O N E S APROBAR Formato Básico Minero, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó los Planos de labores del año informado, de conformidad de conformidad con la evaluación realizada en la plataforma ANNA MINERIA RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.
6.	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	19468	ASOCIACION DE MINEROS MINA NUEVA DE EL GOLFO	30-03-2022	911-79	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 19468, se realizan los siguientes, aprobaciones, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: APROBAR el Formato Básico Minero, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó los Planos de labores del año informado; de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINERIA bajo el Radicado No. 33309-0. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea No. 9701948 en Anna Minería, bajo el radicado No. 33309-0. INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.

7.	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	19468	ASOCIACION DE MINEROS MINA NUEVA DE EL GOLFO	30-03-2022	911-80	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 19468, se realizan los siguientes, aprobaciones, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: APROBAR el Formato Básico Minero, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó los Planos de labores del año informado; de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINRIA bajo el Radicado No. 33308-0. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea No. 9701948 en Anna Minería, bajo el radicado No. 33308-0. INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.
8.	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	19468	ASOCIACION DE MINEROS MINA NUEVA DE EL GOLFO	30-03-2022	911-81	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 19468, se realizan los siguientes, aprobaciones, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: APROBAR el Formato Básico Minero, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó los Planos de labores del año informado; de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINRIA, tarea No. 9701905 bajo el Radicado No. 32752-0. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7907323 del 27/MAR/2022 INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.
9.	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	19468	ASOCIACION DE MINEROS MINA NUEVA DE EL GOLFO	30-03-2022	911-82	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 19468, se realizan los siguientes, aprobaciones, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: APROBAR el Formato Básico Minero, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó los Planos de labores del año informado; de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINRIA, tarea No. 9701871 bajo el Radicado No. 32746-0. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7906985 del 27/MAR/2022 INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.

10.	CONTRATO CONCESIÓN	JG4-16191	JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRAÑO	30-03-2022	911-83	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JG4-16191, se realizan las siguientes, aprobaciones, requerimientos recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: APROBACIONES: NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual del 2021, dado que presenta las siguientes inconsistencias: El ítem B1. Inversiones en exploración - B, Acumulada, no se evidencia la información reportada en años anteriores; de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINRIA, tarea No. 9729872 bajo el Radicado No. 46356-0. REQUERIMIENTOS: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del contrato de concesión No JG4-16191, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente las correcciones corregir y/o modificaciones al Formato Básico Minero con su respectivo plano de labores; el plano presentado debe ser georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestra la ubicación de Bocaminas y frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año informado, en cumplimiento de los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigente al momento de su presentación; de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINRIA, tarea No. 9729872 bajo el Radicado No. 46356-0; Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con tarea No. 9729872 en Anna Minería, bajo el radicado No. 46356-0. INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de
-----	-----------------------	-----------	-----------------------------------	------------	--------	--

11.	CONTRATO CONCESIÓN	EGF-161	AGREGADOS ARGOS SAS	30-03-2022	911-84	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. EGF-161, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: INFORMAR que Mediante AUTO PARCAR No. 077 del 24-01-2022, se APROBO la Póliza Minero Ambiental No.1454745-0, expedida por Seguros del estado SA, dado que se encuentra bien constituida; de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINERIA, tarea No. 9680099 bajo el Radicado No. 36962-0. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con tarea No. 9680099 en Anna Minería, bajo el radicado No. 36962-0. INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con. Página 2 de 4 el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.
12.	CONTRATO CONCESIÓN	JAE-14041	C.I. SAN PANCRACTIO S.A.S	30-03-2022	911-85	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JAE-14041, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No JAE-14041, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente Formato Básico Minero, de conformidad con la evaluación realizada en la plataforma ANNA MINERIA; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.
13.	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	20010	ASOCIACION DE MINEROS DE MINA CRISTALINA	30-03-2022	911-86	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 20010, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No 20010, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente Formato Básico Minero, de conformidad con la evaluación realizada en la plataforma ANNA MINERIA; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Página 2 de 3 INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.

14.	CONTRATO CONCESIÓN	GEP-132	INGENIERIA Y MINERIA DE LA COSTA INGEOST. S.A.	30-03-2022	911-87	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. GEP-132, se realizan las siguientes recomendaciones, y/o otras disposiciones al titular minero: REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No GEP-132, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente Formato Básico Minero, de conformidad con la evaluación realizada en la plataforma ANNA MINERIA, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Página 2 de 3 Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.
15.	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	19468	ASOCIACION DE MINEROS MINA NUEVA DE EL GOLFO	30-03-2022	911-88	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 19468, se realizan las siguientes, aprobaciones, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: APROBAR el Formato Básico Minero, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó los Planos de labores del año informado; de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINERIA bajo el Radicado No. 32750-0. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea No. 9701888 en Anna Minería, bajo el radicado No. 32750-0. INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.
16.	CONTRATO CONCESIÓN	JG4-16191	JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRAÑO	30-03-2022	911-89	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero No JG4-16191, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No JG4-16191, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente Formato Básico Minero, de conformidad con la evaluación realizada en la plataforma ANNA MINERIA; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. Página 4 de 5 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.

17.	CONTRATO CONCESIÓN	JG4-16191	JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRAÑO	30-03-2022	911-90	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero No JG4-16191, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión NoJG4-16191, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente Formato Básico Minero, de conformidad con la evaluación realizada en la plataforma ANNA MINERÍA; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Página 4 de 5 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.
18.	CONTRATO CONCESIÓN	0-303	DARIO GALLO MEDINA, DANIEL ALFONZO ROLDAN ESPARRAGOZA	30-03-2022	911-91	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 0-303, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: INFORMAR que mediante Auto PARCAR No. 269 del 03 de mayo de 2021, fue aprobado el formato básico minero FBM; de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINERÍA, tarea No. 9742874 bajo el Radicado No. 14017-0. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado en Anna con tarea No. 9742874 Minería, bajo el radicado No. 14017-0. INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.
19.	CONTRATO CONCESIÓN	JG4-16191	JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRAÑO	30-03-2022	911-92	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero No JG4-16191, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión NoJG4-16191, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente Formato Básico Minero, de conformidad con la evaluación realizada en la plataforma ANNA MINERÍA; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Página 4 de 5 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.

20.	CONTRATO CONCESIÓN	JG4-16191	JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRAÑO	30-03-2022	911-93	Una vez verificado el expediente digital del título minero No JG4-16191, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: A P R O B A C I O N E S APROBAR Formato Básico Minero, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó los Planos de labores del año informado, de conformidad de conformidad con la evaluación realizada en la plataforma ANNA MINERIA RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.
21.	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	20007	ASOCIACION DE MINEROS MINA FACIL	30-03-2022	320	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 20007, se realizan las siguientes aprobaciones y recomendaciones al titular minero: APROBACIONES APROBAR, ☐ El formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías para mineral de oro correspondientes al tercer (III) trimestre del año 2009. ☐ El formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías para mineral de oro y plata correspondientes al segundo (II) trimestre del año 2019. ☐ El formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías para mineral de oro y plata correspondientes al segundo (II) trimestre del año 2020. ☐ El formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías para mineral de oro y plata correspondientes al cuarto (IV) trimestre del año 2020. ☐ El formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías para mineral de oro y plata correspondientes al primer (I) trimestre del año 2021. ☐ El formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías para mineral de oro y plata correspondientes al segundo (II) trimestre del año 2021. ☐ El formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías para mineral de oro y plata correspondientes al tercer (III) trimestre del año 2021.

El formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías para mineral de oro y plata correspondientes al cuarto (IV) trimestre del año 2021.

De acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 277 de fecha 25 de marzo de 2022.

RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

INFORMAR, al Titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero No. 20007, fue emitido el Concepto Técnico PARCAR No. 277 de fecha 25 de marzo de 2022 y el Concepto Técnico PARCAR No. 148 de fecha 07 de enero del 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

DAR TRASLADO a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional De Minería ANM, para que se pronuncie de Acuerdo a su competencia, según lo establecido en el ítem 2.8.1. del presente concepto en referencia a la solicitud de DERECHO DE PREFERENCIA. De conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico PARCAR No. 277 de fecha 25 de marzo de 2022.

INFORMAR, al titular minero de contrato de Concesión N° 20007, que, con respectos a los documentos allegados mediante eventos y radicados en Anna Minería, estos serán evaluados en la misma plataforma. De conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico PARCAR No. 277 de fecha 25 de marzo de 2022.

NOTIFICAR, Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.

22.	CONTRATO CONCESIÓN	0-574	MAURICIO CAVELIER MARTINEZ	30-03-2022	911-94	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 0-574, se realizan las siguientes aprobaciones, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: APROBACIONES: • APROBAR el Formato Básico Minero, presentado en la plataforma AnnA Minería, bajo el No. de evento 301051 y Radicado No. 38121-0 de fecha 11 de diciembre del 2021, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó los Planos de labores del año informado, de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINERIA. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: • INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. • Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.
23.	CONTRATO CONCESIÓN	0-574	MAURICIO CAVELIER MARTINEZ	30-03-2022	911-95	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 0-574, se realizan las siguientes aprobaciones, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: APROBACIONES: • APROBAR el Formato Básico Minero, presentado en la plataforma AnnA Minería, No. de evento 301045 y Radicado No. 38118-0, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó los Planos de labores del año informado, de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINERIA. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: • INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. • Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.

24.	CONTRATO CONCESIÓN	0-574	MAURICIO CAVELIER MARTINEZ	30-03-2022	911-96	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 0-574, se realizan las siguientes aprobaciones, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: APROBACIONES: • APROBAR el Formato Básico Minero anual 2020, presentado en la plataforma AnnA Minería, No. de evento 194542 y Radicado No. 18986-0 del 27 de enero del 2021, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó los Planos de labores del año informado, de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINERIA. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: • INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. • Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.
25.	CONTRATO CONCESIÓN	0-574	MAURICIO CAVELIER MARTINEZ	30-03-2022	911-97	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 0-574, se realizan las siguientes aprobaciones, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: APROBACIONES: • APROBAR el Formato Básico Minero, presentado en la plataforma AnnA Minería, bajo el No. de evento 301049 y Radicado No. 38120-0, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó los Planos de labores del año informado, de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINERIA. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: • INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. • Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.

26.	CONTRATO CONCESIÓN	KDD-15261	JULIO ARGEMIRO SERNA ARISTIZABAL	30-03-2022	911-98	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. KDD-15261, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JULIO ARGEMIRO SERNA ARISTIZABAL: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al titular del Contrato de Concesión de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza de conformidad con Número de Tarea: 9719100 y Número de Radicado: 22421-0, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES (SEGÚN CORRESPONDA) 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
27.	CONTRATO CONCESIÓN	0-574	MAURICIO CAVELIER MARTINEZ	30-03-2022	911-99	Una vez verificado el expediente digital del titulo minero No. 0-574, se realizan las siguientes aprobaciones, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: APROBACIONES: • APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 7543101004187, expedida por Seguros del Estado S.A., bajo el No. de evento 313747 y Rad. 41195-0 del 29 de enero del 2022, toda vez que se encuentra bien constituida en valor asegurado, beneficiario y objeto, de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINERÍA. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: • INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. • Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.

28.	CONTRATO CONCESIÓN	0-574	MAURICIO CAVELIER MARTINEZ	30-03-2022	911-100	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 0-574, se realizan las siguientes aprobaciones, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: APROBACIONES: • APROBAR el Formato Básico Minero, presentado en la plataforma Anna Minería, bajo el No. de evento 301057 y Radicado No. 38123-0 de fecha 11 de diciembre del 2021, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó los Planos de labores del año informado, de acuerdo a la evaluación realizada a través de ANNA MINERÍA. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: • INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. • Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.
29.	CONTRATO CONCESIÓN	ILV-09301-Z1	LEONARDO ARIOSTO QUIJANO LOZANO, FERNANDO DE JESUS VELEZ RESTREPO, ARN OLDRO RODRIGUEZ BOBB, HUMBERTO ORTIZ VIDARTE	30-03-2022	911-101	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ILV-09301-Z1, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: APROBACIONES: • APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101025593, expedida por la compañía Seguros del Estado SA, con vigencia desde el 27 de octubre de 2021 hasta el 27 de octubre de 2022, con un valor asegurado de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.00.00), toda vez que se encuentra bien constituida en valor asegurado, beneficiario y objeto; de conformidad la evaluación realizada en la plataforma ANNA MINERÍA. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: • INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. • Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.

30.	CONTRATO CONCESIÓN	EI3-131	NOHEMY ESTER FRITZ BULA	30-03-2022	911-102	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. EI3-131, se realizan los siguientes, aprobaciones, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: APROBAR la Póliza Minero Ambiental No.85-43-101003634, expedida por Seguros del estado SA, dado que se encuentra bien constituida; de conformidad con la evaluación realizada en la plataforma ANNA MINERIA, bajo el Radicado No. 43186-0. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea 9714803 en AnnA Minería del radicado No. 43186-0 INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.
31.	CONTRATO CONCESIÓN	ILV-09301-Z1	LEONARDO ARIOSTO QUIJANO LOZANO, FERNANDO DE JESUS VELEZ RESTREPO, ARNOLDO RODRIGUEZ BOBB, HUMBERTO ORTIZ VIDARTE	30-03-2022	911-103	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ILV-09301-Z1, se realizan los siguientes requerimientos, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: REQUERIMIENTOS: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. ILV-09301-Z1, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente la póliza minero ambiental Vigente de conformidad con la evaluación realizada en la plataforma ANNA MINERIA; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES: INFORMAR que Contra el presente pronunciamiento no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. - Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo.

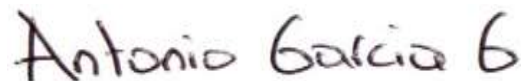
HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 31 de marzo de 2022**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

**ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ****PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA****PAR-CARTAGENA****VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**